Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : MARIA ISABEL ALBINO RAMIREZ
DEMANDADO : MARIANO ROMERO ALMANSA
RADICADO : 2018-00050

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de enero de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

En atención a lo manifestado por el abogado de la demandante, se indica que no es del resorte del Despacho como las partes cancelan los pasivos sociales, más aun, cuando no ha habido decreto de partición y sentencia que la apruebe, en el cual se indique la hijuela de pasivos y se establezca como y quien pagara los mismos.

Corresponde a la parte interesada gestionar respecto de los pasivos sociales lo que considere pertinente conforme las normas sustanciales y procesales lo disponen.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 005 **del** 31 ENE 2020

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria